



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5486
Pág. 1

ACTA N.º 5486

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE 2019

En Montevideo, a las doce horas del día veintiséis de diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente, ingeniera agrónoma Ana Jacqueline Gómez Terra y de los directores ingeniero agrónomo Eduardo Davyt, señor Julio Roquero, señor Rodrigo Herrero e ingeniero agrónomo Gustavo Uriarte.-----

Están presentes en sala, el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, el subgerente general, ingeniero agrónomo Néstor Fariña y la prosecretaria de Directorio, señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5485, correspondiente a la sesión ordinaria del día dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos se levanta la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5486
Pág. 2

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02057.
INMUEBLE N.º 896 (SALTO)
PADRONES NÚMS. 1.318 Y 3.425
SUPERFICIE TOTAL: 1.639,905 ha
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para el inmueble n.º 896, del departamento de Salto, que consiste en la creación de 6 unidades de producción: 2 con destino a explotación asociativa ganadera, 3 con destino a explotación familiar ganadera y 1 con destino al área de servicios de uso compartido, de acuerdo al croquis que obra a fs. 7, con los parámetros estimados, tipificaciones y destinos que se indican en el siguiente cuadro:-----

Fracción	Superficie (ha)	I. Coneat	Destino	Tipificación
1	293	74	Familiar	Ganadera
2	250	116	Familiar	Ganadera
3	424	87	Asociativo	Ganadera
4	298	80	Familiar	Ganadera
5	368	73	Asociativo	Ganadera
6	5	----	Infraestructura	-----

Las unidades de producción quedarán comprendidas en lo dispuesto por el literal B) del numeral 10 del artículo 7 de la ley n.º 11.029, como colonización orientada, por hacerse atendiendo a indicaciones técnicas de orden general sobre la forma de explotación.-----

2º) Realizar respectivos llamados a interesados en el arrendamiento de las fracciones núms. 1, 2 y 4 del inmueble n.º 896, destinado a la producción ganadera, para asalariados rurales con ganado en propiedad y productores familiares con problemas de escala o tenencia de la tierra, que deberán residir en el predio, priorizándose a los aspirantes que integren familias en desarrollo y las propuestas que incorporen en el proyecto productivo las recomendaciones técnicas sugeridas por la investigación nacional en materia de explotación ganadera.-----

3º) Realizar respectivos llamados a interesados en el arrendamiento de las fracciones núms. 3 y 5 del inmueble n.º 896, destinado a la producción ganadera, para emprendimientos asociativos integrados por asalariados rurales y/o productores familiares ganaderos con problemas de escala, en los cuales se priorizará: a) a grupos que integren jóvenes y mujeres, b) a grupos que incorporen el rubro ovino en su propuesta; c) a las propuestas que incorporen en el proyecto productivo las



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5486

Pág. 3

recomendaciones técnicas sugeridas por la investigación nacional en materia de explotación ganadera.-----

4º) Comunicar a MEVIR el interés del INC en su intervención en el inmueble n.º 896, para la construcción de dos viviendas de tres dormitorios con depósito elevado de agua para las unidades de producción familiar que no usarán la vivienda del casco, un galpón ganadero de dos módulos para una de la unidades de producción familiar y dos galpones ganaderos de dos módulos con anexo consistente en baño, cocina, habitación y depósito elevado de agua para las unidades de producción asociativa.--

5º) Encomendar al Departamento Agrimensura la mensura y elaboración de los planos del fraccionamiento aprobado en el inmueble n.º 896, mediante el convenio suscrito con la Asociación de Agrimensores del Uruguay.-----

6º) Comunicar a los adjudicatarios de los emprendimientos asociativos del inmueble n.º 896: a) los contenidos del proyecto colonizador; b) que deberán contratar asistencia técnica agronómica y/o social, para lo cual el INC pondrá a disposición las líneas de apoyo financiero vigentes; c) que deberán presentar, en un plazo de 6 meses, luego de verificada la contratación de asistencia técnica, un proyecto productivo que contenga la descripción de la línea de base, objetivos, metas, indicadores, actividades a desarrollar en el predio, y en el caso de explotaciones ganaderas, deberán llevar los registros diseñados por el Instituto Plan Agropecuario; c) los contenidos de la guía para definir la forma jurídica de colectivos adjudicatarios, elaborado por el INACOOOP y el INC.-----

7º) Encomendar a la Oficina Regional de Salto, en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la determinación del índice de mejoras que intervendrá en el cálculo del valor del arrendamiento de las fracciones núms. 1, 2, 3, 4 y 5 del inmueble n.º 896, luego de incorporada la infraestructura en viviendas y galpones.-----

8º) Comunicar al SNAP (MVOTMA – DINAMA) que el INC implementará un proyecto productivo ganadero en el inmueble n.º 896, integrado por los padrones núms. 1.318 y 3.425 del departamento de Salto, a efectos de ser considerado en el convenio a firmar por ambas instituciones.-----

Ratifícase.-----

SUSTITUYE A LA RESOLUCIÓN N.º 1 DEL ACTA N.º 5486, DE FECHA 26/12/19, QUE OBRA DE FS. 21 A 25 DEL EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02057.



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5486
Pág. 4

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01002.
COLONIA PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY
INMUEBLE N.º 853 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 110,7923 ha
I.P.: 230, TIPIFICACIÓN LECHERA
LEONARDO ALBERTO KOLLN CÁCERES, C.I. N.º 3.335.754-5,
Y ESTEFANIA BLANC ROTTINI, C.I. N.º 4.048.958-3,
ARRENDATARIOS , SOLICITUD DE APOYO PARA INCORPORAR
SALA DE ORDEÑE EN MODALIDAD DE AUTOCONSTRUCCIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----

1º) Conceder a los señores Leonardo Alberto Kolln Cáceres, titular de la cédula de identidad n.º 3.335.754-5 y Stefanía Blanc Rottini, titular de la cédula de identidad n.º 4.048.958-3, arrendatarios de la fracción n.º 22 de la Colonia Presidente John F. Kennedy, inmueble n.º 853, un crédito por el monto de USD 15.000 (dólares estadounidenses quince mil), destinado a la adecuación de un galpón (ID n.º 10043354), como sala de ordeñe para la instalación de una máquina de 7 órganos, que se otorgará en una partida y se cancelará en el momento de la entrega de la mejora al INC y la cesión en su favor del derecho indemnizatorio, generándose para los colonos el derecho indemnizatorio por el aporte de mano de obra por autoconstrucción, debiendo éstos presentar, luego de finalizada la obra, la documentación de los gastos efectuados.-----

2º) Comuníquese a los colonos: a) que el plazo de la construcción no podrá exceder los 120 días; b) que deberá inscribir la obra en el BPS, realizando el correspondiente trámite de exoneración de aportes de leyes sociales por autoconstrucción; c) que deberán presentar en el INC la documentación de la habilitación de la sala de ordeñe emitida por la autoridades competentes en la materia.-----

3º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Río Negro, en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas y el responsable de gestión de proyectos del Área de Desarrollo de Colonias, la determinación del porcentaje del valor de la mejora refaccionada, que le corresponde a los colonos como derecho indemnizatorio, en función del aporte de mano de obra por autoconstrucción.-----

Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5486
Pág. 5

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00395 .
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 617 (PAYSANDÚ)
FRACCION N.º 85P, SUPERFICIE: 100 ha
I.P.: 78 - TIPIFICACION: GANADERA
INDICE ESPECIAL: 0,98 – INDICE DE MEJORAS: 18%
LAURO FAUSTINO DEL PALACIO COSCIA, C.I. N.º 3.531.214-7,
Y FAUSTO MARTIN DEL PALACIO ALMEIDA, C.I. N.º 5.186.444-3,
ARRENDATARIOS, SOLICITUD DE APOYO FINANCIERO
PARA REPARAR VIVIENDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----

1º) Comunicar a MEVIR el interés del INC en la construcción de una vivienda de tres dormitorios en la fracción n.º 85P de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 617 y solicitar la remisión del presupuesto correspondiente, memoria descriptiva y plano.-----

2º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Salto el análisis de alternativas de destino de la vivienda existente en el predio (ID n.º 9830551).-----
Ratíficase.-----

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01905.
RECURSO DE REVOCACIÓN CONTRA LA
RESOLUCIÓN N.º 21 DEL ACTA N.º 5471,
DE FECHA 11/09/19, RUBÉN ENRIQUE
ARAMBURU, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Rechazar el recurso de revocación interpuesto por el señor Ruben Enrique Aramburu, contra la resolución n.º 21 del acta n.º 5471 de fecha 11/09/19, por extemporáneo, confirmando en todos sus términos el acto administrativo impugnado.
Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5486
Pág. 6

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01708.
SUBROGACIONES DE CARGOS,
CAMBIO DE NIVEL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago del monto dispuesto por la resolución de Directorio n.º 41 del acta n.º 5430 de fecha 17/10/18, correspondiente a la partida diferencial del mes de diciembre de 2019, el cual asciende a \$ 113.264 (pesos uruguayos ciento trece mil doscientos sesenta y cuatro) a imputar en el Programa 101, Grupo 0, Subgrupo 0.42.034.1, Funciones Distintas a Cargos Permanentes.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00084.
OBSERVACIONES DE SUELDOS
Y JORNALES 2019.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago por concepto de Funciones Distintas a Cargos Permanentes, a imputar en el Programa 101, Grupo 0, Subgrupo 0.42.034.1, por la suma de \$ 303.209, y Retribución Jornal y Destajo a imputar en el Programa 1.02, Grupo 0, Subgrupo 0.35.1, por la suma de \$ 718.532.-----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5486
Pág. 7

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01890.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 39B, SUPERFICIE: 212 ha
I.P.: 89 , TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 266.699 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
HUGO ARIEL GÓMEZ, C.I. N.º 2.993.251-1,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Liquidar por la previsión correspondiente, la deuda de la fracción n.º 39 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, según lo dispuesto por las resoluciones núms. 20 del acta n.º 4918 de fecha 27/08/08, y 40 del acta n.º 5234 de fecha 02/12/14.-----

2º) Confirmar a los señores Hugo Ariel Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 2.993.251-1 y Alba Carballo, titular de la cédula de identidad n.º 3.997.496-7, como arrendatarios en titularidad conjunta de la fracción n.º 39B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, quienes -en su condición de colonos- deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas y de las sumas adeudadas, y cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

3º) Suscribir el contrato de arrendamiento correspondiente, en el marco de lo dispuesto por la ley n.º 19.781 de 23/08/19.-----

Ratíficase.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00343.
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA
INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 1.170 ha.
I.P.: 84, TIPIFICACIÓN CAÑERA
RENTA: \$ 2.108.412 (VENCIMIENTO ANUAL)
COOPERATIVA HELIOS SARTHOU,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la desvinculación de los señores Alberto Javier Carballo Fagúndez, titular de la cédula de identidad n.º 2.750.922-5, Lorena Paola Fagúndez Pintos, titular de la cédula de identidad n.º 4.968.222-1, Nancy Beatriz Belén Barrios, titular de la cédula de identidad n.º 3.577.616-1, Pedro Marcos Devessi Larrosa, titular de la



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5486

Pág. 8

cédula de identidad n.º 4.540.001-1, María Rosana Sant' Anna González, titular de la cédula de identidad n.º 4.077.061-5 y Mónica Beatríz Carballo, titular de la cédula de identidad n.º 3.892.527-2, de la Cooperativa Helios Sarthou, arrendataria de la fracción n.º 3 de la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta, inmueble n.º 727, quedando integrada por los siguientes miembros: Álvaro Benancio Suárez Carballo, titular de la cédula de identidad n.º 4.725.138-1, Bernardino Correa Torres, titular de la cédula de identidad n.º 3.699.732-6; Katerin Daiana Díaz Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.620.552-9; Francisco Javier Suárez Olivera, titular de la cédula de identidad n.º 4.460.541-2; Fredy Alexander Núñez Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 4.834.320-4; Huber Mauricio Pintos de los Santos, titular de la cédula de identidad n.º 4.045.272-4; José Orosildo Carballo Fagúndez, titular de la cédula de identidad n.º 4.024.584-8; Juan José Santana Suárez, titular de la cédula de identidad n.º 3.569.031-5; Julio Gabriel Cuello Dos Santos, titular de la cédula de identidad n.º 4.003.376-8; Karla Susana Moreira Garrospide, titular de la cédula de identidad n.º 4.796.138-8; Manuel Silva, titular de la cédula de identidad n.º 2.724.255-2; Nelson Darío Bolle Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 4.665.870-6; Nicola Moreira Garrospide, titular de la cédula de identidad n.º 5.383.071-3; Sindia Yanina Núñez Pereira, titular de la cédula de identidad n.º 4.970.060-7 y Ruben Fabián Boye Montero, titular de la cédula de identidad n.º 2.619.265-1.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas y al Departamento Experiencias Asociativas la continuidad del seguimiento de la actividad socio-productiva de la referida cooperativa, por parte de los equipos técnicos del INC.-----

3º) Comuníquese a ALUR SA.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00628.
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA
INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 1.170 ha
I.P.: 83 , RENTA ANUAL CAÑERA: \$ 1.046.425
RENTA ANUAL GANADERA: \$ 900.664
COOPERATIVA HELIOS SARTHOU,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por la Cooperativa Helios Sarthou, arrendataria de la fracción n.º 3 de la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta, inmueble n.º 727, en cuanto a tomar a pastoreo 79 vacunos por el período de 11 meses.-----

2º) Solicitar a la referida cooperativa la entrega al INC del área ganadera, antes del 15/03/20.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5486
Pág. 9

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas la actualización de la información productiva del área cañera existente en la referida fracción.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00873.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 140 ha, I.P.: 85
RENTA ANUAL ÁREA CAÑERA (63 ha): \$ 219,555
RENTA ANUAL ÁREA GANADERA (77 ha): \$ 95,503
GRUPO BENFAG SOCIEDAD AGRARIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Prorrogar el período de prueba del grupo Benfag Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendatario de la fracción n.º 1B de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649, por el plazo de 1 año a partir de la notificación de la presente resolución.-----
 - 2º) Solicitar al colectivo: a) la regularización de su situación ante DGI, DICOSE y la integración a la sociedad agraria del señor Keveen Fagúndez; b) la presentación de un plan de explotación para el área ganadera, atendiendo a las condiciones establecidas por la normativa sobre los campos colectivos ganaderos.-----
 - 3º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de Artigas, el seguimiento técnico del emprendimiento a efectos de levantar las limitantes identificadas, previo al tratamiento de su confirmación como colonos.-----
 - 4º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas la gestión del endeudamiento que mantiene el colectivo, en el marco de lo dispuesto por el procedimiento de gestión de cobro aprobado por resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19.-----
 - 5º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 1º.-----
 - 6º) Comunicar a ALUR SA.-----
- Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5486
Pág. 10

- Resolución n.º 11 -

PROCESO LLAMADO N.º 575.
COLONIA PRESBITERO JUAN M. LAGUNA
INMUEBLE N.º 517 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 29,3831 ha
I.P.: 193, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 2 de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna, inmueble n.º 517, al grupo Germina (ficha de solicitante de tierra n.º 5051/19), integrado por los señores: Facundo Lambert Guimarey, titular de la cédula de identidad n.º 4.617.280-5; Natalia Da Rosa Correa, titular de la cédula de identidad n.º 4.455.173-2; Rodrigo Arana Ruiz, titular de la cédula de identidad n.º 4.729.153-7; Gustavo Gabriel Rostagnol Long, titular de la cédula de identidad n.º 4.412.558-7; Leila Anahí Roda Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 5.862.237-7; Joaquín Mollica Pesce, titular de la cédula de identidad n.º 5.205.103-9, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 3º) Definir una lista de prelación integrada por los grupos Aymará (n.º 1) y The Agrarians (n.º 2) , quienes, en caso de que queden fracciones libres en la zona, serán considerados para su adjudicación.-----
- 4º) Comunicar la presente resolución a los grupos Aymará y The Agrarians.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00935.
INMUEBLE N.º 547 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 9,0764 ha,
I.P.: 163, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 19.723 (PAGO ANUAL)
WASHINGTON ROJAS BARRETO
C.I. N.º 3.611.524-3, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Enterado. Encomendar a la Oficina Regional de Lavalleja la continuidad de la vigilancia respecto a la explotación llevada a cabo en la fracción n.º 14 del inmueble n.º 547, por parte de su arrendatario, señor Washington Rojas Barreto, titular de la cédula de identidad n.º 3.611.524-3.-----
- 2º) Vuelva informado al 31/12/20.-----
Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5486
Pág. 11

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-57060.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 55 (EXFRACCIONES NÚMS. 55 Y 56)
SUPERFICIE: 23,1474 ha, I.P.: 114,
TIPIFICACIÓN: GRANJERA,
RENTA ANUAL: \$ 45.733 (PAGO SEMESTRAL)
DIEGO JORGE PERDOMO, C.I. N.º 4.048.055-9, Y
JOSÉ ALEJANDRO PERDOMO, C.I. N.º 4.048.056-5,
EXARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Ratifícase.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00782.
COLONIA JUAN GUTIÉRREZ
INMUEBLE N.º 476 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 44, SUPERFICIE: 214,183 ha
I.P.: 105, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 286.319 (PAGO SEMESTRAL)
MARÍA DE LOURDES RUIZ DE ABREU,
C.I. N.º 3.823.953-4, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
No acceder a lo solicitado por la señora María de Lourdes Ruiz de Abreu, titular de la
cédula de identidad n.º 3.823.953-4, arrendataria de la fracción n.º 44 de la Colonia
Juan Gutiérrez, inmueble n.º 476.-----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5486
Pág. 12

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00660.
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO
INMUEBLE N.º 757 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 14A, SUPERFICIE: 483 ha,
I.P.: 44, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 246.330 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO LA CURÉ PIÑERA-BEISSO SOCIEDAD
AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aceptar la desvinculación del señor Diego Martín Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 4.842.205-2, y la incorporación del señor Luis Alberto Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.405.347-8, al grupo La Curé Piñera-Beisso Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendatario de la fracción n.º 14A de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino, inmueble n.º 757.-----
 - 2º) Prorrogar el período de prueba hasta el 31/12/20.-----
 - 3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 2º de la presente resolución a efectos de considerar su confirmación.-----
- Ratifícase.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01735.
PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY
INMUEBLE N.º 461 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 94,3852 ha,
CLARA LÓPEZ DA COSTA, C.I. N.º 2.611.010-4,
MARTHA LÓPEZ DA COSTA, C.I. N.º 2.611.009-1,
SONIA LÓPEZ DA COSTA, C.I. N.º 2.571.185-8,
E ISABEL DA COSTA, C.I. N.º 2.611.011-0,
PROPIETARIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar a las señoras Clara López da Costa, titular de la cédula de identidad n.º 2.611.010-4, Martha López da Costa, titular de la cédula de identidad n.º 2.611.009-1, Sonia López da Costa, titular de la cédula de identidad n.º 2.571.185-8 e Isabel da Costa, titular de la cédula de identidad n.º 2.611.011-0, propietarias de la fracción n.º 15 de la Colonia Presidente John F. Kennedy, inmueble n.º 461, a arrendar dicho bien a la señora Ana Paula Centurión Varietti, titular de la cédula de identidad n.º 4.624.894-3, en las condiciones pactadas,



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5486
Pág. 13

debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis, y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.-----
Ratífcase.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02027.
COLONIA MARÍA ABELLA
INMUEBLE N.º 765 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 116,2045 ha
I.P.: 138, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 351.266 (PAGO SEMESTRAL)
WALTER ADEMAR RAMOS ÁLVAREZ, C.I. N.º 3.842.012-5,
GRACIELA MENA TOMEY, C.I. N.º 4.478.798-3,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Acceder a lo solicitado por los señores Walter Ademar Ramos Álvarez, titular de la cédula de identidad n.º 3.842.012-5 y Graciela Mena Tomey, titular de la cédula de identidad n.º 4.478.798-3, arrendatarios de la fracción n.º 5 de la Colonia María Abella, inmueble n.º 765, aplicando la renta lechera a la referida fracción con una rebaja del 37,2% para los vencimientos que operarán el 31/05/20 y el 30/11/20.-----
Ratífcase.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-57189.
COLONIA ING. AGR. AUGUSTO EULACIO
INMUEBLE N.º 458 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 165,6045 ha
I.P.: 178, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 573.788 (PAGO SEMESTRAL)
JUAN MARIO ALMENARES PÉREZ,
C.I. N.º 2.823.755-0, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Acceder a lo solicitado por el señor Juan Mario Almenáres Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 2.823.755-0, arrendatario de la fracción n.º 8 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio, inmueble n.º 458, en cuanto a incluir la cuota de la refinanciación vencida el 30/11/19, dentro del monto de la deuda a convenir según lo aprobado por la resolución n.º 36 del acta n.º 5478 de fecha 30/10/19.-----
Ratífcase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5486
Pág. 14

- Resolución n.º 19 -

PROCESO LLAMADO N.º 545.
INMUEBLE N.º 866 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 543 ha
I.P.: 111, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 860.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1 del inmueble n.º 866 al colectivo integrado por la Sociedad de Fomento Rural Alejandro Gallinal Heber y Asociación Civil Talita-San Gerónimo (ficha de solicitante de tierra n.º 5031/19), integrado por los señores: Freddy Schol, Nardy Schol, Adriana Buffoni, Julio Pastorini, Yusara Brauchok, Alba Pinela, Teresita Martínez, Aníbal Feo, Lourdes Mariezcurrena, Wilfredo Calzada, Sergio Calzada, Alix Castellini, Silvia Pérez, Lurdes Martínez, Juan José Schol, Richer Rodríguez, Enrique Fernández, Fátima Martínez, Gustavo González, Fanny Rodríguez, Francisco Arburua, Héctor Borges y María Jesús Oliveri, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
Ratifícase.-----

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01550.
OFRECIMIENTO DE CAMPO EN CUMPLIMIENTO DE LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 35, LEY N.º 11.029 CON
LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY N.º 19.577 DE 22/12/17.
PROPIETARIO: PARFEN S.R.L.
PADRONES NUMS. 6.321, 7.482, 7.015, 13.354, 1.287, 14.204,
6.783, 8.540, 6.784, 13.275, 1.290, 8.063, 6.327, 7.091, 1.284,
1.286, 9.062, 15.917, 13.355, 15.927, 1.288, 10.177, 16.546,
1.291, 13.357, 13.356, 12.658, 12.749, 1.294 Y 15.744
DE LA 2ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA
SUPERFICIE TOTAL: 1.958,2666 ha, I.P.: 119
COMPRADOR: MARIELA SOLDANO, C.I. N.º 6.040.448-8.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Notarial.-----
- 2º) Modificar en lo pertinente la resolución n.º 41 del acta n.º 5485, de fecha 18/12/19, reiterando el gasto y disponiendo el pago de la suma de USD



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5486

Pág. 15

6.322.071,26 (dólares estadounidenses seis millones trescientos veintidós mil setenta y uno con 26/100), a favor de la empresa Parfen S.R.L. (RUT n.º 216516540016) por la adquisición del campo integrado por los padrones núms. 19.647 (antes en mayor área n.º 6.321), 19.648 (antes en mayor área n.º 6.321), 19.649 (antes en mayor área n.º 6.321), 7.482, 7.015, 13.354, 1.287, 14.204, 6.783, 8.540, 6.784, 13.275, 1.290, 19.652 (antes en mayor área n.º 8.063), 19.653 (antes en mayor área n.º 8.063), 6.327, 7.091, 1.284, 1.286, 9.062, 15.917, 13.355, 15.927, 1.288, 10.177, 16.546, 1.291, 13.357, 13.356, 12.658, 12.749, 1.294, 15.744 y 18.889 de la 2ª sección catastral del departamento de Florida, que constan de una superficie total de 1.971,7469 ha.-----

3º) Acceder a lo solicitado por Parfen S.R.L. en cuanto a realizar la escrituración antes del 31/12/19 de todos los inmuebles cuyo certificado especial de BPS ya fue emitido, escriturando posteriormente los tres inmuebles restantes una vez que sean emitidos sus respectivos certificados, en un plazo no mayor a 180 días a partir de la fecha mencionada.-----

4º) Otorgar antes del 31/12/19 la escritura de compraventa y su respectiva hipoteca de los padrones núms. 7.482, 7.015, 13.354, 1.287, 14.204, 6.783, 8.540, 6.784, 13.275, 1.290, 8.063, 6.327, 1.284, 1.286, 9.062, 15.917, 13.355, 15.927, 1.288, 10.177, 16.546, 1.291, 13.357, 13.356, 12.658, 12.749, 15.744 y 18.889 de Florida, con una superficie total de 1.666,1201 ha, por un precio de USD 5.329.994,52, que se integrará de la siguiente manera: a) USD 2.131.997,628 que se abonará a la vendedora conjuntamente al otorgamiento de la compraventa; b) el saldo de USD 3.197.996,892 que se abonará en tres cuotas iguales, anuales y consecutivas de USD 1.065.998,964 cada una de ellas, venciendo la primera al año del otorgamiento de la compraventa y así sucesivamente, recibiendo de Parfen S.R.L. la posesión de todos los inmuebles en su calidad de propietario.-----

5º) Aceptar la propuesta de Parfen S.R.L., en cuanto a que la compraventa de los padrones núms. 6.321, 7.091 y 1.294, con una superficie de 305,6268 ha, que asciende a la suma de USD 992.076,74, se integre de la siguiente manera: a) la suma de USD 396.830,70, que se abonará simultáneamente a la compraventa; b) el saldo de USD 595.246,04 que se abonará a la vendedora en tres cuotas iguales, anuales y consecutivas de USD 198.415,35 cada una de ellas, venciendo la primera al año del otorgamiento de la compraventa del lote mayor de padrones, que se escriturarán antes del 31/12/19, cuyos certificados especiales ya han sido obtenidos, abonándose las cuotas de saldo de precio en conjunto.-----

Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5486
Pág. 16

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 21 -

MESA DE DESARROLLO RURAL DE MONTEVIDEO.
SOLICITUD DE GESTIONES PARA TRANSFERENCIA
AL INC DE PADRONES PROPIEDAD DEL MGAP
NÚMS. 11.505, 43.597, 407.005, 407.017,
407.018 y 407.019 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Solicitar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la transferencia al INC de los padrones núms. 11.505, 43.597, 407.005, 407.017, 407.018 y 407.019 del departamento de Montevideo, que conforman una superficie de 44,8 ha, mediante contrato de comodato por un plazo de 30 años, a efectos de implementar un proyecto colectivo coordinado con la Mesa de Desarrollo Rural de Montevideo.-----
- 2º) Comuníquese a la MDR de Montevideo.-----
- Ratíficase.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01622.
AVANCE EN LA TRANSPARENCIA Y EL
ACCESO A LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.
PUBLICACIÓN DE DATOS DE COLONOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Publicar en diferentes formatos institucionales de acceso público, como la página web, el sistema de información geográfica institucional y otros repositorios de datos abiertos del Estado, los datos relativos a colonos beneficiarios de tierras afectadas a la ley n.º 11.029 y sus modificativas, y a las políticas de tierra que lleva adelante el INC, de los que no se requiere consentimiento informado de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la ley n.º 18.331.-----
- 2º) Encomendar a la División Informática y a la Unidad de Seguimiento y Evaluación de Procesos Colonizadores la implementación de lo establecido en el numeral anterior.-----
- Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5486
Pág. 17

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80949.
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL
PARA ATENDER LA DEMANDA INSATISFECHA
EN EL INTERIOR DEL PAÍS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Enterado.-----
- 2º) Cúrsese oficio a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de que en oportunidad de planificarse el próximo Programa de Electrificación Rural para Viabilizar el Acceso a la Electricidad de la Población del Interior del País, se considere un tratamiento especial a las tierras propiedad del Estado uruguayo afectadas a la ley n° 11.029, donde se tengan en cuenta las solicitudes realizadas únicamente por colonos, así como también que en el ámbito del CIER se tenga una consideración especial con los campos que la institución adquiere luego de que hay un proyecto presentado pero aún sin ejecutar, permitiendo la inclusión de los mismos, y en los proyectos ya ejecutados, se exonere al INC del gravamen correspondiente.-----
- Ratifícase.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01897.
TALLER CAPACITACIÓN EN MONITOREO DE
LA META 5.A DE LA ODS: INDICADORES 5.A.1
Y 5.A.2 ORGANIZADO POR DIVISIÓN DE
INSTITUCIONES RURALES Y DIVISIÓN DE
ESTADÍSTICA DE LA FAO A REALIZARSE EN ITALIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Designar a la funcionaria licenciada Verónica Camors y a la presidente del Directorio del INC, ingeniera agrónoma Jacqueline Gómez como referentes institucionales ante la FAO para la implementación de los indicadores 5.a.1 y 5.a.2 de la meta 5.a de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.-----

Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5486
Pág. 18

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01840.
RECESO DEL DIRECTORIO.
CRONOGRAMA DE LICENCIAS
ANUALES REGLAMENTARIAS DE
LOS SEÑORES DIRECTORES Y
DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE
DEL INC EN AUSENCIA DE LA PRESIDENTA
DEL DIRECTORIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Poner en conocimiento del Departamento Administración de Personal que las licencias anuales reglamentarias de los miembros del Directorio, se producirán en la forma que se detalla: presidenta ingeniera agrónoma Ana Jacqueline Gómez Terra, del 4 al 14 de enero de 2020; ingeniero agrónomo Eduardo Davyt, del 3 al 15 de enero de 2020; señor Julio Roquero, del 3 al 15 de enero de 2020 y señor Rodrigo Herrero, del 4 al 14 de enero de 2020.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00053.
SEÑOR GERENTE GENERAL INGENIERO
AGRÓNOMO JOSÉ ENRIQUE ARRILLAGA.
LICENCIA REGLAMENTARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Designar interinamente como gerente general al ingeniero agrónomo Néstor Fariña, autorizándolo a suscribir la documentación que corresponda a la responsabilidad asignada, durante el período en que el titular del cargo se encuentre haciendo uso de licencia reglamentaria.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00296.
TRASPOSICIONES DE RUBROS
PRESUPUESTALES, EJERCICIO 2019.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----
1º) Aprobar las siguientes trasposiciones en el Presupuesto Operativo y de Inversiones del INC correspondiente al ejercicio 2019:-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5486
Pág. 19

Programa/ proyecto/sub grupo reforzado	Disponibilidad del reforzado	Programa/ proyecto/ sub grupo reforzante	Disponibilidad del reforzante	Importe de la trasposición al reforzado
202/001/2.5	\$ 292.771,38	202/001/1.7	\$ 480.575,34	\$ 115.000,00

Denominaciones:

Programa 202 - Desarrollo y Apoyo Técnico a las Colonias

Programa 001 - Acondicionamiento de fracciones y Colonias

Subgrupo 1.7 - Productos metálicos

Subgrupo 2.5 - Arrendamientos

2º) Cúrsese la comunicación correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----

Ratíficase.-----

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00613.

GERENCIA DEL DEPARTAMENTO AVALÚOS
Y RENTAS. SUBROGACIÓN DEL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar en términos generales el plan de trabajo para el Departamento Avalúos y Rentas elaborado por el ingeniero agrónomo Guillermo Douglas con la recomendación realizada por la gerencia del Área Desarrollo de Colonias.-----

2º) Prorrogar la subrogación del cargo de gerente del Departamento Avalúos y Rentas con el ingeniero agrónomo Guillermo Douglas, por un período de tres meses o hasta la provisión de la vacante mediante el concurso que se encuentra en proceso, debiendo el subrogante cumplir estrictamente con lo dispuesto en la resolución del Directorio n.º 2 del acta n.º 5207 de 3 y 4 de mayo de 2014, realizando el horario completo en Casa Central los tres días a la semana establecidos en la misma.-----

Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5486
Pág. 20

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00132.
FUNCIONARIA ERICA MARTÍNEZ,
C.I. N.º 4.024.318-5, CONFIRMACIÓN
EN EL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a la funcionaria Erica Martínez, titular de la cédula de identidad
n.º 4.024.318-5, en el cargo que desempeña, correspondiente al Escalafón A,
Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00755.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 104,0422 ha
DANNY GABRIEL MACIEL NEGRIN Y
MARÍA JESÚS GONZÁLEZ CÓPPOLA,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar el presupuesto remitido por MEVIR para su intervención en la fracción
n.º 1B de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, que consiste en la
refacción de la vivienda existente, suscribiéndose el convenio específico
correspondiente.-----
2º) Encomendar a la División Notarial la incorporación de una cláusula en el contrato
que contemple lo establecido en el Considerando 2º de la presente resolución.-----
3º) Comuníquese a MEVIR.-----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5486
Pág. 21

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00235.
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N.º 87 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 28, SUPERFICIE: 44,124 ha
I.P.: 101, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 84.031
BALDOMERO ROMERO, ARRENDATARIO
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 40,4548 ha
I.P.: 96, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 39.040
BALDOMERO ROMERO Y JENY KARPUCHENKO,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar la aplicación de los valores de renta de la fracción n.º 10 de la Colonia San Javier, de manera retroactiva a la fecha de toma de posesión de los colonos, con la tipificación agrícola-ganadera, según lo propuesto por el Departamento Avalúos y Rentas a fs. 64 del presente expediente.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01589.
IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE MADUREZ
EN GESTIÓN PARA RESULTADOS EN EL INC
OPP - DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN (AGEV).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar lo actuado por la Unidad de Seguimiento y Evaluación de Procesos Colonizadores respecto a los avances del proyecto para la mejora de los soportes de información en los procedimientos de seguimiento de las colonias a través del informe técnico Estado de Ocupación y Explotación en el Sistema de Gestión para el Desarrollo de Colonias (SGDC).-----
2º) Pase a la Unidad de Seguimiento y Evaluación de Procesos Colonizadores a efectos de continuar con la ejecución del referido proyecto, en la forma como se plantea, así como con la asistencia técnica de la Dirección de Presupuestos, Control y Evaluación de la Gestión de la OPP.-----
3º) Comuníquese a la Dirección de Gestión y Evaluación (AGEV).-----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5486
Pág. 22

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01985.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 33, ADRIÁN PÉREZ,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.
SOLICITUD DE INCORPORACIÓN
DE MEJORAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar el presupuesto remitido por MEVIR para su intervención en la fracción n.º 33 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432, que consiste en la construcción de una vivienda nueva de tres dormitorios con tanque de agua elevado, suscribiéndose el convenio específico correspondiente.-----
 - 2º) Encomendar a la División Notarial la incorporación de una cláusula en el contrato, que contemple lo establecido en el considerando de la presente resolución.
 - 3º) Comuníquese a MEVIR.-----
- Ratíficase.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01989.
PROPUESTA DE OBSERVATORIO DE LA
CUESTIÓN AGRARIA EN URUGUAY (OCAU)
COMISIÓN SECTORIAL DE EXTENSIÓN Y
ACTIVIDADES (UDELAR)

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aceptar la invitación cursada por el Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio de la Universidad de la República, para integrar el Observatorio de la Cuestión Agraria en Uruguay (OCAU).-----
 - 2º) Pase a División Notarial a efectos de coordinar la suscripción de un convenio específico entre el INC y el OCAU.-----
- Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5486
Pág. 23

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00897.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
ALFREDO MONES QUINTELA
INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS)
FRACCIÓN C2, JAIME W. GUERISOLI Y MARCELA DO SANTOS,
ARRENDATARIOS, SOLICITUD DE ANTEL PARA INSTALACIÓN
DE RADIO BASE DE TELEFONÍA CELULAR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Comunicar a ANTEL la intención del INC de enajenar 1,0143 ha que forman parte del padrón n.º 4150 de la 7ª sección catastral del departamento de Artigas por un valor de USD 7.000 la hectárea, pagaderos al contado, simultáneamente con la suscripción de la escritura de compraventa, para la instalación de una radio base de telefonía celular.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02157.
LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE GERENTE
DEL DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA Y
SOPORTE INFORMÁTICO (GRADO 12, NIVEL 1).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Realizar un llamado a concurso interno de oposición y méritos para proveer un cargo de gerente del Departamento Infraestructura y Soporte Informático (Grado 12, Nivel 1).-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02040.
INMUEBLE N.º 625 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 3636,0191 ha
I.P.: 93, TIPIFICACIÓN: RECRÍA.
SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE
LECHE DE FLORIDA, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Otorgar el aval del INC al proyecto Acceso Remoto a la Información en Predios Lecheros de la Sociedad de Productores de Leche de Florida.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5486
Pág. 24

2º) Comuníquese a la Sociedad de Productores de Leche de Florida que el INC está dispuesto a otorgar un crédito reembolsable por la suma de USD 13.000 (dólares estadounidenses trece mil), destinado a la instalación de la estación meteorológica principal en el inmueble n.º 625.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00765.
COLONIA PRESBITERO JUAN M. LAGUNA
INMUEBLE N.º 517 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 11,5876 ha
FRANCISCO LEGNANI OCHOTECO,
C.I. N.º 3.171.172-7, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Ofrecer al señor Francisco Legnani Ochoteco, titular de la cédula de identidad n.º 3.171.172-7, la suma de USD 3.560 la hectárea para la adquisición de la fracción n.º 4 de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna, inmueble n.º 517, que se corresponde con el padrón n.º 49.359 de la 3ª sección catastral del departamento de Canelones.-----

2º) Comuníquese al señor Francisco Legnani que la compra de la fracción ofrecida queda condicionada a la entrega de la fracción n.º 3 de la referida colonia, de la cual es arrendatario.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00187.
FUNCIONARIO JULIO CÉSAR IGUINI
MARTÍNEZ, C.I. N.º 3.357.935-5.
CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar al funcionario Julio César Iguini Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 3.357.935-5, en un cargo del Escalafón D, Especialista V, Grado 10, Nivel 1.-----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5486
Pág. 25

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02159.
PROGRAMA YO ESTUDIO Y TRABAJO
OCTAVA EDICIÓN 2020.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Designar para cumplir funciones en las oficinas regionales y en Casa Central, en el período comprendido entre el 01/01/20 y el 31/12/20, a los becarios del Programa Yo Estudio y Trabajo, en su octava edición, que se detallan a continuación:-----

Departamento	Apellidos	Nombres	C.I. n.º
Artigas	Díaz Ferreira	Luana Guadalupe	53442465
Canelones	Aparicio Valentti	Agustina Estefani	50780274
Cerro Largo	Presa González	Ana Belén	52434942
Colonia	Rengger Senas	Camila Soledad	53705455
Florida	Rivero Peraza	Valentina	54895091
Lavalleja	Arce Duarte	Andrea Estephanie	51812553
Montevideo	Colman Moreira	Charly Ezequiel	52505610
Montevideo	Alvarez Coello	Sofia	54964852
Montevideo	Suárez Fernández	Favio Leonardo	52943399
Paysandú	Ayala Giles	Emanuel Nicomedes	51491618
Salto	Martínez Benítez	Dana Paola	56166931
San José	Peña Revetria	Esteban Fabián	52761622
Soriano	Fernández Cerrutti	Guillermo Gabriel	51740085
Río Negro	Lallera Berberigde	Sahira Ayleen	51039244
Durazno	Schol Lutegui	Federica	52497033

Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5486
Pág. 26

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02042.
COLONIA INGENIERO AGRIMENSOR EMILIO FALCONE,
INMUEBLE N.º 633 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 600,797 ha
I.P.: 152, TIPIFICACIÓN: RECRÍA
COOPERATIVA AGRARIA LTDA. CAMPO
DE RECRÍA (CALCRE), ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aceptar la entrega, por parte de la Cooperativa Agraria Ltda. Campo de Recría (CALCRE), de la fracción n.º 1 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Emilio Falcone, inmueble n.º 633, con fecha 01/02/20.-----
 - 2º) Una vez efectivizada la entrega del predio por parte de la cooperativa, realizar la quita de las multas generadas desde el año 2015 a la fecha, reliquidándose los pagos que correspondan.-----
 - 3º) Autorizar a que los usuarios que continúen en el predio en el momento de la entrega, firmen contrato de pastoreo, lo que deberá ser coordinado con la Oficina Regional de Río Negro con sede en Young.-----
 - 4º) Informar a la cooperativa que las mejoras serán descontadas de la deuda, luego de efectivizada la entrega de la fracción, de acuerdo con la normativa vigente.-----
- Ratifícase.-----

- Resolución n.º 42 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00131.
FUNCIONARIA LUCÍA PALACIO,
C.I. N.º 4.563.379-3.
CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a la funcionaria Lucía Palacio, titular de la cédula de identidad n.º 4.563.379-3, en el cargo que desempeña, correspondiente al Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1.-----

Ratifícase.-----